

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, “**BMN**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de BMN ha acordado convocar la Junta General ordinaria de accionistas de BMN para su celebración en Madrid, Calle Almagro número 9, a las 13:00 horas del próximo día 5 de mayo de 2017 en primera convocatoria o en el mismo lugar y a la misma hora del día 6 de mayo de 2017 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Banco Mare Nostrum, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2016.

Cuarto. Relección de consejeros.

Cuarto A. Reelegir como Consejera a Dña. Isabel Aguilera Navarro por un nuevo período de cuatro años.

Cuarto B. Reelegir como Consejero a D. Manuel Jesús Lagares Calvo por un nuevo período de cuatro años.

Cuarto C. Reelegir como Consejero a D. Juan Riusech Roig por un nuevo período de cuatro años.

Se hace constar que, por lo que respecta al Consejero Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), su condición y continuidad, así como la de su representante, se derivan de mandato legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley

9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, y normativa concordante.

- Quinto.** Autorización, en su caso, para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir, sujeto a la correspondiente autorización del Banco Central Europeo, acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Sexto.** Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Séptimo.** Modificación del artículo 41 de los Estatutos Sociales relativo a la comisión de auditoría para adaptarlo a la actual redacción del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Octavo.** Autorización, en su caso, al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

El anuncio de la convocatoria, así como el texto de las propuestas de acuerdo a adoptar por la Junta General, estarán disponibles en la página web corporativa de BMN (www.grupobmn.es).

Madrid, a 28 de marzo de 2017